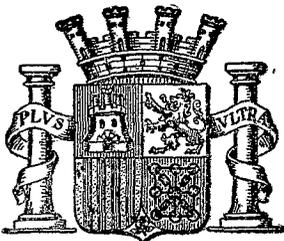


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Presidencia

Como Presidente del Gobierno de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en decretar lo siguiente:

1.° Para todos los efectos civiles, judiciales, mercantiles y administrativos son días inhábiles o feriados: todos los domingos del año, el 1.° de enero, el 14 de abril, el 1.° de mayo, el 12 de octubre y el 25 de diciembre. Son días hábiles todos los demás.

Cada población podrá fijar otros tres días feriados en razón a fiestas locales.

2.° Las horas de trabajo en las oficinas públicas serán treinta y nueve semanales, repartidas diariamente entre mañana y tarde.

El trabajo en las oficinas públicas no podrá comenzar después de las nueve de la mañana ni terminar después de las siete de la tarde. Los sábados la jornada de trabajo concluirá definitivamente a las trece.

3.° En todos los Centros y dependencias de la Administración queda suprimida la mitad de las plazas que figuren en las respectivas plantillas vigentes.

La reducción se hará por categorías administrativas, suprimiéndose la mitad de las plazas de jefes de Administración, la mitad de las de jefe de Negociado e igualmente se procederá con la categoría de oficiales de Administración y la de auxiliares.

4.° Los funcionarios públicos que lleven más de veinte años de servicios efectivos podrán ser jubilados a su instancia, tomándose como tipo regulador del haber pasivo el sueldo inmediatamente superior al que tenían señalado en el presupuesto vigente.

Las jubilaciones que se soliciten con arreglo a lo dispuesto en el párrafo anterior se concederán por orden de mayor antigüedad de los funcionarios solicitantes hasta un número igual al

de la supresión de plazas acordadas en cada categoría administrativa.

5.° Si las jubilaciones solicitadas no alcanzaren el número de las reducciones decretadas en cada categoría, serán declarados en situación de excedencia forzosa con los 80 céntimos de haber que conste en el presupuesto vigente, tantos funcionarios como sea menester para completar la amortización del 50 por 100.

6.° Los funcionarios que permanezcan en activo servicio después de realizada la amortización, percibirán un aumento de sueldo equivalente al 20 por 100 del haber que estuviera asignado a su categoría actual en el presupuesto vigente.

7.° Queda suprimida en los Centros y dependencias de la Administración toda clase de gratificaciones, cualquiera que sea el concepto por que se concedan. Se exceptúan los emolumentos asignados en presupuesto a los miembros de los Cuerpos Consultivos de la Administración.

8.° No se convocarán concursos ni oposiciones para proveer destinos en los Centros afectados por este decreto mientras exista personal en situación de excedencia forzosa.

Los funcionarios declarados en situación de excedencia forzosa en virtud de lo dispuesto en los artículos anteriores irán siendo colocados en las vacantes de su categoría que se produzcan en cualquier Centro o dependencia de la Administración.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos facultativos o especiales, que habrán de ser destinados a las vacantes que se produzcan en los Cuerpos de su procedencia.

9.° Las reglas contenidas en los artículos anteriores no son aplicables: a las carreras judicial y fiscal; a las carreras consular y diplomática; al personal facultativo docente y a los servicios de Correos y Telégrafos que no revistan carácter administrativo.

Se exceptúa igualmente de este decreto el personal dependiente del Ministerio de la Guerra, en el cual se ha hecho ya la reducción equivalente.

10. Dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este decreto en la *Gaceta de Madrid*, cada Ministerio procederá a redactar y publicar, previa aprobación por el Con-

sejo de Ministros, un reglamento de servicios y régimen interior, tanto en lo que afecta a las oficinas centrales como a las provinciales y locales. Los reglamentos de servicio deberán fijar los plazos máximos para la instrucción y despacho de los expedientes, ateniéndose como base inexcusable a las siguientes reglas: Se entenderá dividida la tramitación del expediente en tres periodos: extracto, informe o propuesta de la Sección y resolución del Director o Ministro. El plazo para formalizar el extracto no podrá exceder de diez días; el de la propuesta o informe de la Sección, de ocho días, y el de la resolución, de cinco.

Cuando un expediente deba pasar a informe de un organismo consultivo se entenderán interrumpidos los plazos marcados en el párrafo anterior, haciéndose constar en el expediente la fecha en que se remite al Centro consultado. Los informes a que se refiere este párrafo habrán de ser necesariamente evacuados en un plazo no superior a quince días. Cuando la importancia o la complicación de un expediente lo requiera, el Jefe del Centro podrá, bajo su responsabilidad, ordenar por escrito la ampliación de alguno de los plazos marcados en el párrafo primero de este artículo, dándose traslado de este acuerdo al interesado en el expediente.

En cualquier período de la tramitación de un expediente deberá el Jefe del Centro o dependencia respectivos expedir, si los interesados lo solicitan, una nota escrita y firmada expresando el trámite de que se halle pendiente la resolución y, en su caso, el motivo de la demora.

Se concede a los interesados en los expedientes que se tramitan en las oficinas del Estado el derecho a formular, ante la Presidencia del Consejo de Ministros, las reclamaciones que estimen pertinentes por infracción de las reglas anteriores o de los respectivos reglamentos del servicio interior de los Ministerios.

Las infracciones a lo preceptuado en este decreto serán corregidas como faltas graves según las define y sanciona la ley de Funcionarios.

11. El Gobierno dará cuenta a las Cortes de este decreto, que comenzará a regir desde su publicación en la *Gaceta*.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

1.º El plazo para la presentación de las solicitudes de jubilación será de quince días, contados desde la publicación de este decreto en la *Gaceta de Madrid*.

2.º En 1.º de enero próximo deberán estar decretadas las jubilaciones y excedencias previstas en los artículos anteriores, poniéndose en vigor desde esa fecha las nuevas plantillas.

3.º Quedan anulados todos los concursos y oposiciones convocados para proveer plazas en los Centros y dependencias de la Administración afectados por esta reforma.

4.º No habiéndose creado el Cuerpo de auxiliares en el Ministerio de Trabajo, se autoriza al Ministro para formar la plantilla correspondiente, que no podrá exceder de la mitad del personal temporero que actualmente preste servicio en dicho Ministerio.

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y uno.

MANUEL AZAÑA Y DÍAZ,

(De la *Gaceta* núm. 302.)

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Secretaría

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Circular. Excmo. Sr.: Nominado el 27 del actual por el señor Presidente del Gobierno de la República ayudante de campo del Alto Comisario de España en Marruecos el comandante de INFANTERÍA D. Antonio Vilalba Rubio, del batallón de Montaña núm. 7, se dispone que el referido comandante quede "Al servicio del Protectorado" con carácter eventual, en armonía con lo dispuesto en el decreto de 24 de febrero de 1930 (C. L. número 55).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Se dispone: 1.º En las Armas y Cuerpos en que exista falta de personal de categoría de coronel o teniente coronel para alcanzar la plantilla vigente, se podrá, por orden ministerial, habilitar para ejercer estos cargos a los del empleo inferior necesarios que, siendo los más antiguos de las mismas, tengan condi-

ciones de aptitud para el ascenso, cubriéndose con éstos, en concurrencia con los que estén ya en posesión del empleo, todos los destinos de la categoría vacantes.

2.º El estar habilitado para ejercer la categoría superior no dará derecho a percibir más devengos que los correspondientes al empleo de que se está en posesión.

3.º Cuando corresponda el ascenso a algún jefe que estuviera desempeñando destino de categoría superior, será o no confirmado en él, según convenga a las necesidades del servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por doña Dolores Torres Lanza, con residencia en esta capital, Avenida de Pablo Iglesias, núm. 43, viuda del General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Fernando Torres Martínez, en súplica de que se le conceda la transmisión de la pensión correspondiente a la cruz de segunda clase de la Orden Militar de San Fernando, de que se hallaba éste en posesión, se dispone, de acuerdo con lo informado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, se transmita la pensión anual de 2.000 pesetas aneja a dicha condecoración a la viuda del causante doña Dolores Torres Lanza que la disfrutaba vitaliciamente, debiendo percibirla a partir de 21 de agosto del corriente año, fecha siguiente a la del día del fallecimiento de su esposo, por la Pagaduría de Haberes de la primera división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Personal

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el suboficial de la GUARDIA CIVIL D. Félix García y García, en súplica de que se le abone para efectos de retiro el tiempo que permaneció con licencia trimestral e ilimitada, desde el 9 de junio de 1899 a primero de marzo de 1900, fundando su petición en lo resuelto por orden de 17 de marzo de 1926 (D. O. núm. 63), he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, con arreglo a lo dispuesto por orden circular de 6 de marzo de

1926 (D. O. núm. 53), pues si bien existe aquella concesión por la indicada disposición de 17 de marzo de 1926, no es menos evidente que la misma fué rectificadas por orden de 7 de abril siguiente (D. O. número 78).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Gobierno de la República (Dirección general de Marruecos y Colonias) que el veterinario primero, con destino en la Comandancia de INTENDENCIA de Melilla, don José Ocariz Gómez pase destinado a las Intervenciones y Fuerzas Jafifanas de la región de Gomara-Xauen, he tenido a bien resolver que el mencionado oficial pase a la situación de "Al servicio del Protectorado", quedando rectificadas en este sentido la orden de 16 del mes actual (D. O. número 233).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos. Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo superior inmediato en propuesta ordinaria de ascensos, al teniente médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, con destino en el regimiento de Infantería núm. 9, don Antonio Alvarez González, con la antigüedad de 30 de julio último, por ser el primero de la escala, hallarse apto para el ascenso y tener vacante para ello.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica. Señor Interventor general de Guerra.

CONDUCTORES AUTOMOVILISTAS

Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar conductor automovilista al sargento del regimiento Infantería núm.

mero 30 D. Antonio Gómez Almagro, para que además de los servicios correspondientes a su clase pueda prestar en dicho regimiento el de la citada especialidad, por hallarse comprendido en la orden circular de 17 de agosto último (D. O. núm. 183).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar conductor automovilista al sargento Manuel Pérez Figuero, con destino en el regimiento Infantería número 31, para que además de los servicios propios de su clase pueda prestar en dicho regimiento los de la citada especialidad, por hallarse comprendido en la orden circular de 17 de agosto último (D. O. núm. 183).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar conductor automovilista al sargento José Noguera Moya, con destino agregado al regimiento Infantería núm. 31, para que además del servicio propio de su clase pueda prestar en dicho regimiento los servicios de la citada especialidad, por hallarse comprendido en la orden de 17 de agosto último (D. O. núm. 183).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno de la República, por resolución de esta fecha, ha tenido a bien conferir los mandos que se expresan al coronel y teniente coronel de INTENDENCIA que a continuación se detallan:

Coronel D. Francisco Jiménez Arenas, de la segunda Comandancia de Tropas de Intendencia, a jefe de la Intendencia de la cuarta división. Teniente coronel, D. Pedro Calvo-

Finó Rosario, de jefe de la Intendencia de la cuarta división, en plaza de superior categoría, a la segunda Comandancia de Tropas de Intendencia en igual forma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal de jefes y oficiales del Cuerpo de INTENDENCIA, comprendido en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles.

D. Angel Ayala Ortega, de disponible forzoso en la primera división, a la Jefatura de los servicios de Intendencia de la Base Naval de Cartagena. (F.)

D. Francisco Monguío Vives, de la tercera Comandancia de Intendencia, a la segunda Comandancia. (V.)

D. Julián de Grado Cerezo, de disponible forzoso en Ceuta, al Parque de Intendencia de Zaragoza.

D. Antonio García de Longoria y Romero del Castillo, de disponible forzoso en la segunda división, a la Jefatura de los servicios de Intendencia de la Base Naval del Ferrol. (Forzoso.)

D. Felipe Valero Rubio, de disponible forzoso en la quinta división, al Parque de Intendencia de Larache.

D. Luis de la Iglesia Fernández, del Parque de Intendencia de Zaragoza, a disponible forzoso en la quinta división.

Comandantes.

D. Vicente Barranco Rodríguez, del Centro de Movilización núm. 3 (Sevilla), a la Jefatura de Transportes militares de Málaga. (V.)

D. Cipriano Santodomingo López, de la Subsecretaría de este Ministerio, al Parque de Intendencia de Valencia. (V.)

D. Germán Luño Mainar, ascendido, de la Jefatura de Transportes de Barcelona, a la segunda Comandancia de Intendencia (primer Grupo). (V.)

D. Facundo Soler Ferrer, del Parque de Intendencia de Valencia, a la segunda Comandancia (primer Grupo). (F.)

D. Maximino Moyano Pascual, de la Subsecretaría de este Ministerio,

al Parque de Intendencia de Barcelona. (V.)

D. Manuel López Acedo, del Parque de Intendencia de Barcelona, a la tercera Comandancia de Intendencia (primer Grupo). (F.)

D. Antonio Pezzi Luque, de la Jefatura de Transportes de Larache, al Centro de Movilización núm. 8 (Lérida). (F.)

D. Angel López Vicencio, de la Jefatura de Transportes de Málaga, a las oficinas de la Intendencia de la quinta división. (F.)

D. Aurelio Vera Fajardo, del Parque de Intendencia de Burgos, al Centro de Movilización núm. 10 (Catalayud). (F.)

D. Adolfo Zacagnini Westermayer, de las oficinas de la Intendencia de Marruecos, al Parque de Intendencia de Burgos. (V.)

D. Alvaro Bazán Guisasaola, de la cuarta Comandancia de Intendencia (primer Grupo), al Centro de Movilización núm. 13 (Valladolid). (V.)

D. Rafael Altolaiguirre Casal, de la Pagaduría de haberes de la octava división, a la cuarta Comandancia de Intendencia (segundo Grupo). (V.)

D. Miguel Truyol Martorell, del Parque de Intendencia de Palma de Mallorca, a la Jefatura de los servicios de Intendencia de Baleares. (V.)

D. Marcelo Roldán Salinas, del Parque de Intendencia de La Coruña, a Hospitales y Transportes militares de Melilla. (V.)

D. Adolfo Maestre Navarro, de la Jefatura de Transportes de Sevilla, a los servicios de Intendencia del Rif. (Voluntario.)

D. Juan Tapia Ferrer, del Parque de Intendencia de la Base Naval de Cartagena, a Hospitales y Transportes militares de Larache. (V.)

D. Jacobo Boza Montoto, de la Jefatura de Hospitales y Transportes militares de Melilla, a disponible forzoso en dicha plaza.

Capitanes.

D. Santiago Parra Mateo, de disponible forzoso en la primera división, a la Escuela Central de Tiro (Madrid). Orden circular 12 de agosto último (D. O. núm. 179). (V.)

D. Juan Navarro Fernández, de la primera Comandancia de Intendencia (segundo Grupo), al Depósito de Intendencia de Córdoba. (V.)

D. Arturo Majada Bascuñana, de la primera Comandancia de Intendencia (primer Grupo), al Parque de Intendencia de la Base Naval de Cádiz. (V.)

D. Luis Sorolla Darder, de la Jefatura de los servicios de Intendencia de Canarias, a la Pagaduría de haberes de la tercera división. (V.)

D. Eduardo Guillén López-Tello, de las oficinas de la Intendencia de la tercera división, al Hospital militar de Valencia. (V.)

D. Vitaliano Arés Arroyo, de disponible forzoso en la cuarta división, a los servicios de Ingenieros de Valencia. (V.)

D. Gerardo Rovira Maestre, de los servicios de Intendencia de Alcazarquivir, a la Jefatura de Transportes militares de Barcelona. (V.)

D. Alberto Palacios Bastús, de la tercera Comandancia de Intendencia (primer Grupo), a las oficinas de la Intendencia de la quinta división. (Voluntario.)

D. Rodrigo Conde Díez Quijada, de la tercera Comandancia de Intendencia (primer Grupo), a la Pagaduría de haberes de la quinta división. (Voluntario.)

D. Aurelio Romero Garrido, de disponible forzoso en Ceuta, a la tercera Comandancia de Intendencia (primer Grupo). (F.)

D. Maximino Pérez Freire, de supernumerario sin sueldo en la segunda división, a la Pagaduría de haberes de la sexta división. (F.)

D. Juan Montalbán Ramos, de supernumerario sin sueldo en la primera división, a la Jefatura de Transportes militares de Burgos. (F.)

D. José Bonet Peñalver, de disponible forzoso en la octava división, a las oficinas de la Intendencia de la misma (orden circular 12 de agosto último (D. O. núm. 179)). (V.)

D. Ramiro García de Dios Linares, vuelto a activo, de supernumerario sin sueldo en la octava división, a la cuarta Comandancia de Intendencia (segundo Grupo). (V.)

D. Nicolás Baylín Aramburu, de disponible forzoso en la primera división al Centro de Movilización número 16 (Ovieda). (F.)

D. José Laso Pulido, de la Jefatura de Transportes de Zaragoza, a Hospital, Artillería e Ingenieros de Palma de Mallorca. (V.)

D. Vicente Aycaz Moreno, de disponible forzoso en la segunda división, a la Jefatura de los servicios de Intendencia de Baleares. (F.)

D. Julio Oliva González, de disponible forzoso en Baleares, a la Comandancia militar de dichas Islas. (Voluntario.)

D. Eutiquiano Escudero Herrero, de disponible forzoso en la primera división, a la Comandancia militar de Canarias. (F.)

D. Antonio González Altoaguirre, de disponible forzoso en Tetuán, a la Pagaduría de haberes de Canarias. (Forzoso.)

D. Francisco Cuerda Santa Ana, de la Jefatura de los servicios de Intendencia de Canarias, al Parque de Intendencia de Tenerife. (V.)

D. Miguel Gurriá Sáinz, del Hospital militar de Sevilla, al de Ceuta. (Voluntario.)

D. Angel Rocha Muñoz, de disponible forzoso en Larache, a la Comandancia de Intendencia de Ceuta. (Voluntario.)

D. Julio Llerena y Fernández Arroyo, de las oficinas de la Intendencia de Marruecos, a la Comandancia de Intendencia de Ceuta. (V.)

D. Ambrosio Ortiz Cermeno, de disponible forzoso en la tercera división, a la Comandancia de Intendencia de Melilla. (V.)

D. Fermín Prado Mendizábal, del Hospital, Artillería e Ingenieros de Palma de Mallorca, a disponible forzoso en Baleares.

D. Emilio San Martín Casals, ascendido, del Hospital militar de Alcalá de Henares, a disponible forzoso en la primera división.

D. Antidio Más Desbertraud, del Hospital militar de Valencia, a disponible forzoso en la tercera división.

Tenientes.

D. Carlos Corbacho Zabaleta, de Hospitales y Transportes de Bilbao, a la oficina auxiliar de la Junta de plaza y guarnición de Madrid. (V.)

D. Manuel Rodríguez Iserte, de la Jefatura de Transportes y propiedades de Madrid, al Hospital militar de Alcalá de Henares. (V.)

D. Miguel Núñez Parra, del Parque de Intendencia de la Base Naval de Cartagena, a la Escuela Central de Tiro (Cádiz). (V.)

D. Fernando Pérez Fernández, de disponible forzoso en la segunda división y agregado a la primera Comandancia de Intendencia (segundo Grupo), a la Pagaduría de haberes de la segunda división. (V.)

D. Eleuterio Iglesias Enríquez, de disponible forzoso en la tercera división y agregado a las oficinas de la Intendencia de la misma, a la Pagaduría de haberes de la tercera división. (V.)

D. Eulogio García Velasco, de la primera Comandancia de Intendencia (segundo Grupo), a la segunda Inspección general de Intendencia. (V.)

D. Lino Naveira Araujo, de la cuarta Comandancia de Intendencia (segundo Grupo), a la segunda Comandancia (primer Grupo). (V.)

D. Celedonio García Pérez, de la Jefatura de los servicios de Intendencia de Canarias, a la segunda Comandancia de Intendencia (primer Grupo). (V.)

D. Julio Rodríguez Vega, de la Jefatura de Transportes de La Coruña, a la segunda Comandancia de Intendencia (primer grupo). (V.)

D. Tomás Alonso Gutiérrez, de disponible forzoso en la quinta división y agregado a las oficinas de la Intendencia de la misma, a la tercera Comandancia de Intendencia (primer Grupo). (F.)

D. Antonio Jiménez de Anta, del servicio de posiciones del Rif, al Hospital militar y Transportes de Bilbao. (V.)

D. José Medina López, del Depósito de material de campamento de Salamanca, al Hospital militar de San Sebastián. (V.)

D. Nicolás Vesteiro Martín, de disponible forzoso en la octava división y agregado a las oficinas de la Intendencia de la misma, a la Jefatura de los servicios de Intendencia de Baleares. (F.)

D. Rafael López Mora y Villegas, del Parque de Intendencia de Tenerife, al Hospital, Artillería e Ingenieros de dicha plaza (orden circular

12 de agosto último (D. O. núm. 179)). (Voluntario.)

D. Agustín Coto Neira, de disponible forzoso en la quinta división y agregado a las oficinas de la Intendencia de la misma, al Depósito de Intendencia del Rif. (V.)

D. Ernesto Navarro Aldea, del Hospital militar de San Sebastián, a los servicios de Artillería de Ceuta. (Voluntario.)

D. Angel Vidal García, de las oficinas de la Intendencia de la octava división, a la Comandancia de Intendencia de Ceuta. (V.)

D. Enrique Nieto Echevarría, del Parque de Intendencia de Cádiz, a la Sección de tropa afecta a la Base Naval de dicha plaza. (V.)

D. Ignacio León León, de disponible forzoso en la segunda división y agregado a las oficinas de la Intendencia de la misma, a la Sección de tropa afecta a la Base Naval de Cartagena. (V.)

D. Octavio Fernández Herrero, de la tercera Comandancia de Intendencia (primer Grupo), a la Sección de tropa afecta a la Base Naval del Ferrol. (V.)

D. José Vila Victori, de la suprimida Sección mixta de Mahón, a la Compañía de Intendencia de Baleares. (Voluntario.)

D. Joaquín Moya Gilabert, de la suprimida Sección mixta de Palma de Mallorca, a la Compañía de Intendencia de Baleares. (V.)

D. José Conde Pomposo, de la Jefatura de los servicios de Intendencia de Canarias, a la Compañía de Intendencia de dichas Islas. (V.)

D. Alberto Abrisqueta Asensio, de la suprimida Sección mixta de Tenerife, a la Compañía de Intendencia de Canarias. (F.)

D. Francisco Salas Vacas, de las oficinas de la Intendencia de la segunda división, a igual destino (agregado) (exceso de plantilla).

D. Angel López Conte, de las oficinas de la Intendencia de la segunda división, a igual destino (agregado) (exceso de plantilla).

D. Alfonso Llorente y Gómez Cazo, del Parque de Intendencia de Burgos, a igual destino (agregado) (exceso de plantilla).

D. Manuel Belmonte Díaz, de las oficinas de la Intendencia de la séptima división, a igual destino (agregado) (exceso de plantilla).

D. Domingo García Jiménez, de las oficinas de la Intendencia de la séptima división, a igual destino (agregado) (exceso de plantilla).

D. Isaías Gil López, de la primera Comandancia de Intendencia del segundo Grupo, a Hospitales y Transportes de Tetuán (agregado).

D. Sebastián García Retuerta, de las oficinas de Intendencia de la primera división, a igual destino (agregado) (exceso de plantilla).

D. Arturo Gisbert Nouves, del suprimido servicio de posiciones de Larache, a la Comandancia de Intendencia de Ceuta (agregado).

D. Francisco Canalejo Castel, del suprimido servicio de posiciones de

Larache, a la Comandancia de Intendencia de Ceuta (agregado).

D. Arturo Ortega Sáez, de disponible forzoso en la quinta división y agregado a la tercera Comandancia (primer Grupo), al Parque de Intendencia de Zaragoza (rectificación) y artículo cuarto orden circular 4 de agosto 1928 (C. L. núm. 290) y tercero de la de 14 de enero 1926 (C. L. núm. 15). (V.)

D. Fernando López Arnáiz, del Parque de Intendencia de Zaragoza, a igual destino agregado (rectificación).

D. Joaquín de León Llopis, de disponible forzoso en la segunda división, a la primera Comandancia de Intendencia segundo Grupo agregado.

D. José López Pereira, de disponible forzoso en la octava división, a la Jefatura de Transportes de Coruña, agregado.

D. Félix Monje Pérez, de disponible forzoso en la primera división y agregado a la Subsecretaría de este Ministerio, a la primera Comandancia de Intendencia (primer Grupo) agregado.

D. Alejandro Abejón Rosell, de disponible forzoso en la primera división y agregado a la Subsecretaría de este Ministerio, a la primera Comandancia de Intendencia (primer Grupo) agregado.

D. Bernardo Moll Carbo, de disponible forzoso en la primera división y agregado a la Subsecretaría de este Ministerio, a la primera Comandancia de Intendencia (primer Grupo) agregado.

Personal que, habiendo solicitado destino de los anteriormente citados, no les ha correspondido su adjudicación.

Teniente coronel.

D. Enrique Lagasca del Castillo.

Comandantes.

D. Fernando Gillis Merced.

" José Casanovas Durán.

" Francisco Antolín Gutiérrez.

" Juan Saavedra Perea.

" Dionisio Hernández Fernández.

" Rafael Sáenz de Cabezón Cacapedet.

Capitanes.

D. Simeón Martín Blázquez.

" Félix del Cayo Subirón.

" Francisco Clarós Martín.

" César Ranz de Madrazos.

" Pedro Gascón Briega.

" José Fagoas Dieste.

" Mario Rueda y Pérez de la Raya.

" Luis Nieves Muñoz.

" Eutiquiano Escudero Herrero.

" Vicente Aycart Moreno.

" Nicolás Baylen Aramburo.

" Luis Camargo Marín.

" Nicolás Enciso Amat.

" Antidío Más-Desbertrand.

" Fernando Bauzá de Soto.

" Manuel Arias Zarza.

" Juan Ruiz López.

D. Federico Santa Ana de la Rosa.

" Santos Santamaría González.

" Emilio San Martín Casals.

Tenientes.

D. Aureliano Parejo García.

" José Martín Blázquez.

" José Lázaro Jurado.

" Luis de Santiago Sánchez.

" Gonzalo Fernández Aragonés.

" Francisco Canalejo Castell.

" Enrique Palazuelos García.

" José del Río Fernández.

" Luis Rodríguez Sastre.

" Luis Mateo Cubero.

" Guillermo Pezzi Barracas.

" Enrique García de Prado.

" Antonio Castro Martín.

" Francisco Parajó Recamán.

" Julio Cafizares Navarro.

" Luis Soler Reynaud.

" Antonio Romero Fernández.

" Fernando Fontán Gómez.

" Pedro Recalde Martínez.

" José María Barutell Juárez.

" José Calvo García.

" Francisco Pérez Pérez.

" Manuel Jiménez Muñoz.

" Federico Olavarría Bragado.

" Federico de Carlos Landazuri.

" Jerónimo García Ceballos.

" Manuel Vázquez Parra.

" Francisco González Rozas.

" Angel Lázaro Guilarte.

" Joaquín León Llopis.

" Luis Díaz Criado.

" Salvador Navarro Fernández.

" Alvaro Linares López.

" Demetrio Pardo de Andrade y Fariñas.

" Manuel Latorre Marín.

" Alejandro Cuerda Santa Ana.

" Manuel Espejo Aranda.

" Antonio Roda Abad.

" Rafael Benyto Arracó.

" Julio Contreras Pozas.

" Erculcano Esteban Matilla.

" Aureliano Arangüena Arangüena.

" Pedro Morales Armiño.

" Francisco Barriocanal Rueda.

" Florentino López Palacios.

" Miguel Morales Armiño.

" Santiago Roldán Caselari.

" Evaristo Cánovas Amo.

" Celedonio García Pérez.

" Francisco Salas Vacas.

" Ramón Martínez Zárate.

" José Laorden Fernández.

" José Llador Gómez.

Madrid, 29 de octubre de 1931.—

Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales médicos de las escalas activa y de complemento de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Félix Beltrán de Heredia y Velasco y termina con D. Jorge Bandrés Chacón, pasen a servir los destinos y situaciones que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

Señor...

AZAÑA

RELACION QUE SE CITA

Comandantes médicos

D. Félix Beltrán de Heredia y Velasco, de la Inspección de Sanidad Militar de este Ministerio, a la asistencia facultativa del personal destinado en el mismo. (V.)

D. Tomás Martínez Zaldívar, ascendido, de la Clínica de Algeciras, al mismo destino, en plaza de su nuevo empleo. (V.)

D. Jerónimo Blasco Zabay, ascendido, de la asistencia al personal de este Ministerio, a la Clínica militar de Guadalajara. (F.)

D. Agustín Pariente de la Cruz, del Hospital Militar de Las Palmas, al Taller de Precisión de Artillería. (Voluntario.)

Capitanes médicos

D. Perfecto Peña Martínez, del batallón de Zapadores Minadores 8, al regimiento de Artillería ligera 11. (Voluntario.)

D. Fernando Conde López, de las Intervenciones Militares de Melilla, a la Fábrica de Pólvoras de Murcia. (Voluntario.)

D. Mariano Madruga Jiménez, Jefe del suprimido Equipo Quirúrgico núm. 1, al Hospital Militar de Melilla, como cirujano. (Reorganización.)

D. José Manuel Pintos Castro, de la Enfermería Mixta de Xaucn, al regimiento de Artillería ligera 8. (Voluntario.)

D. Marcelino Martín Luelmo, del suprimido Equipo Quirúrgico 1, a la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla. (Reorganización.)

D. Nilo Sánchez Pérez, de la Fábrica de Armas de Trubia, al Hospital Militar de Larache, en plaza de categoría superior. (V.)

D. Antonio Grao Pujol, Jefe del suprimido Equipo Quirúrgico 5, al Hospital Militar de Larache, como cirujano. (Reorganización.)

D. José Lafuent eBorges, del disuelto regimiento de Infantería 44, y actualmente destinado en el batallón de Ametralladoras 2, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, a propuesta del jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, debiendo continuar en la asistencia del expresado batallón de Ametralladoras hasta la incorporación del que ha de sustituirle.

D. Guzmán Ortuño Ortuño, del suprimido Equipo Quirúrgico 5, al batallón de Montaña 1. (F.)

Tenientes médicos

D. Manuel Morales Muñoz, del disuelto regimiento de Infantería 44, al batallón del de la misma Arma 17, destacado en Almería. (Reorganización.)

D. Camilo Pintos Castro, del Grupo de Radiotelegrafía y Automovilismo, al cuarto Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar. (Voluntario.)

D. Marcial Gómez Naveira, de disponible en Madrid, al Hospital Militar de Ceuta. (Voluntario.)

D. Francisco Allue Martínez, del Hospital Militar de Zaragoza, a Necesidades y Contingencias del servicio en Larache. (V.)

D. Luis de Horteiga y Ceballos, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, a Necesidades y Contingencias del Servicio en Ceuta. (V.)

D. José María Ibáñez Claris, del tercer grupo de la segunda Comandancia de Sanidad, a la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla. (Voluntario.)

D. Alfonso Soriano Frade, del cuarto grupo de la segunda Comandancia de Sanidad, al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache. (F.)

D. Emilio Sánchez-Carpintero Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, a la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta. (V.)

D. Manuel Lon Teller, del regimiento de Infantería núm. 23, al Tercio. (F.)

D. César González del Pino, del Hospital Militar de Carabanchel, a la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta. (F.)

D. Carlos González-Grandia y Pérez, del Hospital Militar de Urgencia, al Batallón de Ingenieros de Melilla. (F.)

Afórreas médicos de complemento

D. Marino Santos Pérez, afecto a la Jefatura de los servicios sanitarios médicos de la séptima división orgánica, al regimiento de Infantería núm. 35.

D. Ildelfonso Arias Herrero, afecto a la Jefatura de los servicios sanitarios médicos de la séptima división orgánica, al tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

D. Joaquín Merino Ezquerro, afecto a la Jefatura de los servicios sanitarios médicos de la quinta división orgánica, al primer Grupo de la séptima Comandancia de Sanidad Militar.

D. Jorge Bandrés Chacón, afecto a la Jefatura de los servicios sanitarios médicos de la quinta división orgánica, al primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Relación de los jefes y oficiales médicos que han solicitado los anteriores destinos provistos con carácter voluntario.

Asistencia al personal de este Ministerio.

D. José Nover Almoguera.
» Jerónimo Blasco Zabay.
» Vicente Tinaut del Castillo.

Taller de Precisión de Artillería.

D. Jerónimo Blasco Zabay.
» Vicente Tinaut del Castillo.

Regimiento de Artillería ligera número 11.

D. Nemesio Agudo Aparicio.
» José María Pintos Castro.

Hospital Militar de Larache.

D. Fernando López Tomasety.
» Francisco Allue Martínez.

Comandancia de Sanidad Militar de Melilla.

D. Vicente Maculet Valencia.
» Leandro Rey Ugarte.
» José Lafuente Burges.

Hospital Militar de Ceuta.

D. Francisco Allue Martínez.
» Manuel Lon Teller.

Necesidades y contingencias del servicio en Larache.

D. Marcial Gómez Naveira.

Necesidades y contingencias del servicio en Ceuta.

D. Marcial Gómez Naveira.
» Francisco Allue Martínez.

Batallón de Ingenieros de Melilla.

D. Francisco Allue Martínez.

Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta.

D. Marcial Gómez Naveira.
» Luis de Horteiga Ceballos.
» José María Ibáñez Claris.
Madrid, 29 de octubre de 1931.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el jefe y oficiales del Cuerpo de VETERINARIA MILITAR comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Angel Tellería y García de San Esteban y termina con D. Bartolomé Caldentey Caveró, pasen a servir el destino que en la misma se señala e incorporándose con urgencia los destinados a África, publicándose a continuación los nombres de los solicitantes a los destinos que se adjudican, en cumplimiento de lo dispuesto en las órdenes circulares de 4 y 13 de mayo último (D. O. números 98 y 106).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Veterinario mayor.

D. Angel Tellería y García de San Esteban, de la Jefatura Veterinaria de la Comandancia general de Baleares, a Jefe de Veterinaria Militar de la sexta división orgánica. (V.)

Veterinario primero.

D. Teófilo Pérez Urtubia, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de

Ceuta núm. 3, al regimiento de Transmisión. (V.)

Veterinarios segundos.

D. Eulogio Criado Véga, de la 14.^a brigada de Infantería, al batallón Ametralladoras núm. 2. (V.)

D. Fernando Guijo Sendros, de la tercera brigada de Infantería, a la cuarta brigada de la misma Arma. (Voluntario.)

D. Bartolomé Caldentey Caveró, del regimiento de Cazadores de Caballería núm. 10, a la Jefatura de Veterinaria Militar de la Comandancia general de Baleares. (V.)

RELACION DE SOLICITANTES

Jefatura de Veterinaria de la sexta división orgánica.

Veterinario mayor, D. Angel Tellería y García de San Esteban.

Regimiento de Transmisiones.

Veterinario primero, D. Teófilo Pérez Urtubia.

Veterinario primero, D. Venando Rodado Leal.

Batallón de Ametralladoras núm. 2.

Veterinario segundo, D. Eulogio Criado Vega.

Cuarta brigada de Infantería.

Veterinario segundo, D. Fernando Guijo Sendros.

Jefatura de Veterinaria Militar de la Comandancia general de Baleares.

Veterinario segundo, D. Bartolomé Caldentey Caveró.

Madrid, 29 de octubre de 1931.—
Azaña.

Excmo. Sr.: He dispuesto sea desestimada la instancia que V. E. remitió a este Ministerio en 18 de septiembre próximo pasado, promovida por el teniente médico de las Intervenciones Militares de Melilla D. Hilario Pérez Hervada, alegando mejor derecho a ocupar la vacante del primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, adjudicada por orden de 29 de agosto último (D. O. núm. 193) a D. Fernando García Doctor, en atención a que el recurrente no tiene derecho a regresar a la Península hasta que no cumpla el plazo de seis meses que se halla obligado a servir en su destino de Intervenciones, con arreglo a lo prevenido en el artículo cuarto de la circular de 2 de agosto de 1930 (D. O. núm. 174).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los sargentos de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación pasen a servir los destinos que en la misma se les señala. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Eleuterio Valdemoro Gutiérrez, de supernumerario en el primer Grupo de la primera Comandancia, al primer Grupo de la segunda, de plantilla. (F.)

Manuel Serrano Ocaña, del primer Grupo de la segunda Comandancia, al segundo Grupo de la primera. (V.)

Madrid, 29 de octubre de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal del Cuerpo auxiliar de INTENDENCIA, comprendido en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliares principales

D. Rafael Comitre Toledo, de la suprimida Intendencia general, a la Subsecretaría de este Ministerio. (Voluntario.)

D. Crisóstomo Navarro Ayuso, de la suprimida Intendencia general, a la primera Inspección general de Intendencia. (V.)

D. Julián Pardo García, de la suprimida Intendencia general, a la primera Inspección general de Intendencia. (V.)

D. Santiago de Herranz Chauvel, de las Oficinas de Intendencia de la cuarta división, a la segunda Inspección general de Intendencia. (F.)

D. Luis Monteagud Bru, de las Oficinas de Intendencia de la cuarta división, a la segunda Inspección general de Intendencia. (F.)

D. José Cajal del Castillo, ascendido, de la Subsecretaría de este Ministerio, a la tercera Inspección general de Intendencia. (F.)

D. Antonio Puerto Molinero, ascendido, del Parque de Intendencia de Valencia, a la tercera Inspección general de Intendencia. (F.)

Auxiliares de primera clase

D. Benjamín Folch y Folch, de la segunda Inspección general de Intendencia, al Parque de Intendencia de Barcelona. (V. Rectificación.)

D. Ramón Botello León, de las

Oficinas de Intendencia de la cuarta división, a la primera Inspección general de Intendencia. (V. Rectificación.)

D. Honorato Rodríguez Pérez, de la primera Inspección general de Intendencia, a la Subsecretaría de este Ministerio. (V. Rectificación.)

D. Diego Rivero Fernández, de disponible forzoso en la primera división y agregado a la Subsecretaría de este Ministerio, a esta última, de plantilla. (F.)

D. Francisco Begines Corrales, ascendido, de los Servicios de Transportes y Hospitales Militares de Melilla, a la segunda Inspección general de Intendencia. (F.)

D. Claudio Castillo Gutiérrez, de las Oficinas de Intendencia de la quinta división, al parque de Intendencia de Valencia. (V.)

D. José López Fernández, ascendido, del Depósito de Intendencia de Murcia, a disponible forzoso en la primera división y agregado a la Subsecretaría de este Ministerio. (F.)

Auxiliares de segunda clase.

D. Eusebio García Fernández, de las Oficinas de Intendencia de la octava división, a la Jefatura de Transportes militares de Valladolid. (V. Rectificación.)

D. Bernardo Martín San José, de la Pagaduría de Haberes de la sexta división, a las Oficinas de Intendencia de la quinta división. (Voluntario. Rectificación.)

D. Pablo López Blanco, de la Pagaduría de Haberes de la sexta división, a la Pagaduría Militar de Haberes de la séptima división. (Forzoso.)

D. Pedro Pinto Hernández, de la Subsecretaría de este Ministerio, al Depósito de Intendencia de Murcia. (Voluntario.)

D. Ildefonso Moreno Ríos, del Hospital Militar de Sevilla, al Hospital y Transportes Militares de Melilla. (Voluntario.)

D. Antonio Donaire Terán, de los Servicios de Intendencia de la Base Naval de El Ferrol, a la Jefatura de Transportes Militares y Propiedades de Madrid. (V.)

D. José Sánchez Cabrera, de disponible forzoso en la tercera división, a las Oficinas de Intendencia de la tercera división. (V.)

D. Santiago Moro Ledesma, de disponible forzoso en la primera división y agregado a la Subsecretaría de este Ministerio, a esta última, de plantilla. (F.)

D. Lucas de Lucas Martínez, de disponible forzoso en la primera división y agregado a la Subsecretaría de este Ministerio, a esta última, de plantilla. (F.)

D. Ignacio Castellano Sánchez, de disponible forzoso en la quinta división, a la Subsecretaría de este Ministerio. (F.)

D. Enrique Moreno López, ascendido, del Establecimiento Central de Intendencia, a la Subsecretaría de este Ministerio. (F.)

D. José Rodríguez Mancera, de disponible forzoso en la segunda división, a la Subsecretaría de este Ministerio. (F.)

D. Abelardo Flórez Velázquez, de disponible forzoso en la tercera división, a la Pagaduría Militar de Haberes de la sexta división. (F.)

D. Germán Gradin Sanz, ascendido, del Parque de Intendencia de Valencia, a la tercera Inspección general de Intendencia. (V.)

D. José Gil Cervera, de disponible forzoso en la tercera división, a la tercera Inspección general de Intendencia. (F.)

D. Sebastián Amer Pujadas, de la Jefatura de Transportes Militares de Valladolid, a las Oficinas de Intendencia de la primera división. (Forzoso. Restificación.)

D. Manuel García Manzaneque, de disponible forzoso en la segunda división, a la Pagaduría Militar de Haberes de la cuarta división. (F.)

D. Bartolomé Cañeillas Company, de disponible forzoso en Ceuta, a las oficinas de Intendencia de la sexta división. (F.)

D. Evaristo Cervero Moreno, de disponible forzoso en la tercera división, a la Subsecretaría de este Ministerio. (F.)

D. Juan Martos Enríquez, de disponible forzoso en la segunda división, a las Oficinas de Intendencia de la octava división. (F.)

Auxiliares de tercera clase.

D. Miguel Llansola Pascual, de disponible forzoso en la tercera división, al Parque de Intendencia de Valencia. (V. y preferente con arreglo a la circular de 12 de agosto último, D. O. núm. 179).

D. Eleuterio Pajares Muñoz, de disponible forzoso en la primera división y agregado a la Subsecretaría de este Ministerio, al Establecimiento Central de Intendencia. (V. y preferente, con arreglo a la circular de 12 de agosto último, D. O. número 179).

D. Balbino Herrero Ruiz, de las oficinas de Intendencia de la tercera división, a las Oficinas de Intendencia de Marruecos. (V. y en plaza de escribiente.)

D. Juan Ortega Palomares, de la Subsecretaría de este Ministerio, a las Oficinas de Intendencia de Marruecos. (V. y en plaza de escribiente.)

D. Pablo Rodríguez Ruiz, de la Pagaduría Militar de Haberes de la sexta división, a las Oficinas de Intendencia de Marruecos. (V. y en plaza de escribiente.)

D. Joaquín Bravo Zambrano, del Servicio de Posiciones del Rif, a las Oficinas de Intendencia de Marruecos. (V. y en plaza de escribiente.)

D. Juan Esteban Hernández, de disponible forzoso en la tercera división, a los Servicios de Intendencia de Canarias. (F.)

D. Juan Vázquez de la Calle, ascendido, de las Oficinas de Intendencia

de Marruecos, a disponible forzoso en Ceuta.

D. Emilio Díaz Moya, de la Pagaduría Militar de Haberes de la segunda división, a las Oficinas de Intendencia de la cuarta división. (Voluntario, en plaza de escribiente.)

Personal que, habiendo solicitado alguno de los destinos anteriores, no les ha correspondido su adjudicación.

Auxiliares principales

- D. Alfredo Campos Antequera.
- » Antonio Romero Berruoco.
- » José Cajal del Castillo.
- » Antonio Puerto Molinero.

Auxiliares de primera clase

- D. Faustino Herrera Puente.
- » José López Fernández.
- » D. Francisco Begines Corrales.

Auxiliares de segunda clase

- D. José Meléndez Nicolás.
- » José Galán Gangel.
- » Justino Vallejo Navas.
- » Luis Serrano Millán.
- » Juan Saavedra Montesinos.
- » Ignacio Castellano Sánchez.
- » Eduardo Verdegú Gómez.
- » Manuel Carretero Vasco.
- » Abelardo Flores Blanco.
- » José Corredor Lorenzo.
- » José Burgos Moreu.
- » Sebastián Amer Pujadas.
- » José María Gil Cervera.
- » Bartolomé Cañeiras Compañy.
- » Evaristo Caveró Moreno.
- » Manuel García Manzanque.

Auxiliares de tercera clase

- D. Antonio Alvarez Sotelo.
 - » Eloy Martín Castro.
 - » Vicente Delicádo Carretero.
 - » Juan Esteban Hernández.
 - » Francisco Barrado Zorrilla.
 - » Cirilo Merino Ruiz.
 - » Eulalio Ramírez Sáez.
 - » Juan Martínez Falero-Pardo.
 - » Juan Pueyo Lascorts.
 - » Francisco Pelegrín Calvo.
 - » Pedro Pujadas López.
 - » José Huertas Sánchez.
 - » José Pineda Márquez.
 - » Calixto Calleja del Castillo.
 - » Miguel Guerrero Villalba.
 - » José Freijido Meleiro.
 - » Juan González Gómez.
 - » José Vázquez de la Calle.
- Madrid, 29 de octubre de 1931.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal de maestros herradores-forjadores que figura en la siguiente relación, que principia con D. Felipe Boyero Hernández y termina con D. Teodoro Márquez Boyero, pase destinado a los Cuerpos y Dependencias que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

Señor...

AZAÑA

RELACION QUE SE CITA

D. Felipe Boyero Hernández, del regimiento de Caballería 5, al 3 de dicha Arma. (V.)

D. Ramón Aguilar Martín, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, supernumerario, al regimiento de Caballería 4. (V.)

D. Baltasar Artigas Jerez, de la Sección de Evacuación Veterinaria núm. 5, supernumerario, al regimiento de Artillería ligera 9. (V.)

D. Miguel Pérez Vila, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, supernumerario, a la misma, de plantilla.

D. Juan Guzmán Pastrana, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, supernumerario, a la misma, de plantilla.

D. Robustiano Manjón Manjón, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, supernumerario, a la misma, de plantilla.

D. Luis Loza García, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, supernumerario, a la misma, de plantilla.

D. Valeriano Miño Díez, del regimiento de Caballería 3, a la Sección de Ordenanzas de este Ministerio. (V.)

D. Felipe Gámez Pérez, del regimiento de Artillería ligera 6, supernumerario, al Depósito de Recría y Doma de Ecija, supernumerario.

D. Emiliano Prat López, del regimiento de Caballería, 3, supernumerario, a la Escuela de Equitación, supernumerario.

D. Salvador Parejo Pantoja, de la Yeguada Militar de Jerez, al segundo Grupo de la primera Comandancia de Sanidad, supernumerario.

D. Juan Vargas Díaz, de la Yeguada Militar de Jerez, a la Sección de Evacuación Veterinaria 2, supernumerario.

D. Pablo Martínez Vázquez, de la Yeguada Militar de Jerez, al regimiento de Artillería ligera 3, supernumerario.

D. Diego Pérez Gutiérrez, de la Yeguada Militar de Jerez, al regimiento de Caballería 8, supernumerario.

D. Leandro Calleja Silvero, del regimiento de Artillería a pie 1, al batallón de Ametralladoras 2, supernumerario.

D. Cristóbal Nieto Poveda, del regimiento de Artillería a pie 1, al regimiento de Infantería 16, supernumerario.

D. José Salamanca Vargas, del regimiento de Artillería a pie 2, al Depósito de Recría y Doma de Ecija, supernumerario.

D. Teodoro Márquez Boyero, del regimiento de Artillería a pie 8, al de Artillería ligera 15. (F.)

Madrid, 29 de octubre de 1931.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los practicantes militares que figuran en la siguiente relación, que principia con

D. Atilano Martín Pizarro y termina con D. Joaquín Ventura Bernal, pasen a servir los destinos o situaciones que se expresan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Atilano Martín Pizarro, del Hospital Militar de Cádiz, a la Jefatura de Sanidad Militar de la Circunscripción occidental de Marruecos. (V.)

D. Daniel Pajares Colodrón, de la suprimida Academia de Caballería, al Hospital Militar de Valladolid en concepto de agregado.

D. Vicente Mayor Jaén, de la suprimida Academia de Intendencia, a la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

D. José Gutiérrez Alba, del disuelto Equipo quirúrgico núm. 1, al Hospital Militar de Melilla.

D. Joaquín Herrero Marín, del disuelto Equipo quirúrgico 5, al Hospital Militar de Larache.

D. Joaquín Ventura Bernal, de la Jefatura de Sanidad Militar de la Circunscripción occidental de Marruecos, al Hospital Militar de Cádiz. (V.)

Madrid, 29 de octubre de 1931.—
Azaña.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de INFANTERÍA, con destino en el Centro de Movilización y Reserva número 10, D. Luis Araujo Soier, he tenido a bien concederle el uso del distintivo de Regulares con dos barras rojas como comprendido en la orden circular de 26 de noviembre de 1923 (D. O. núm. 263) y en la de 18 de junio de 1930 (D. O. número 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de INFANTERÍA, con destino en las Intervenciones y Fuerzas Jafánicas de Yebala Occidental (Larache), D. Jenaro Uriarte Arriola, he tenido a bien concederle la adición de una barra roja al distintivo de Policía Indígena que posee con dos barras doradas y dos rojas, como comprendido en la orden circular de 25 de octubre de 1928 (D. O. núm. 237).

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de la escala de complemento del Arma de INFANTERÍA D. Tomás Daimiel Contreras, en posesión del título de veterinario, he tenido a bien concederle el pase a la misma escala del Cuerpo de Veterinaria Militar, con el empleo de veterinario tercero, al que se asimila el que tenía en la anterior a que pertenecía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

RETIRADOS

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capellán primero del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, retirado en esta capital, don Francisco Gálvez Gómez, he tenido a bien autorizarle para trasladar su residencia a Albacete, con arreglo a la circular de 30 del mes próximo pasado (D. O. núm. 223).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de INGENIEROS Manuel Rubio Jiménez, a quien por orden circular de 26 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 190) se le concedió el retiro para Tánger (Zona de Marruecos), he tenido a bien concederle cambio de residencia para Jaén, a los efectos del percibo de haber pasivo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de INGENIEROS Antonio Sánchez García, a quien por orden circular de 26 de

agosto próximo pasado (D. O. número 190) se le concedió el retiro para Madrid, he tenido a bien concederle cambio de residencia para Guadalajara a los efectos del percibo de haber pasivo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el maestro herradorforjador D. José Urdiain Ollacarizqueta, a quien por circular de 20 de agosto último (D. O. núm. 186) se concedió el retiro para Zaragoza, he tenido a bien concederle el cambio de residencia para Madrid a los efectos del percibo de haber pasivo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RETIROS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado, he tenido a bien concederle el retiro para Santander al teniente coronel de INFANTERÍA en situación de reserva, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 11 (Burgos), D. Manuel Telo García, disponiendo al propio tiempo que por fin del corriente mes sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer pase a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 del mes actual, el subinspector farmacéutico de segunda clase don Luis Gil Izaguirre, en situación de reserva en esa división, causando baja por fin del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien resolver que la relación inserta a continuación de la circular de 6 de julio último (D. O. núm. 149), por la que se concede el retiro al comandante de INFANTERÍA D. Antonio Martíná Guzmán, entre otros, se entienda rectificada en el sentido de que este jefe se llama como queda dicho, y no D. Antonio Martín Guzmán, según en la citada disposición aparece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien resolver que la relación inserta a continuación de la circular de 6 de julio último (D. O. núm. 149), por la que se concede el retiro al comandante de INFANTERÍA D. Gerardo Landrove Moñño, entre otros, se entienda rectificada en el sentido de que este jefe se llama como queda dicho, y no don Gerardo Landorve Moñño, según en la citada disposición aparece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien resolver que la relación inserta a continuación de mi orden fecha 16 de julio último (D. O. número 158), por la que se concede el retiro a varios capitanes de INFANTERÍA, se entienda rectificada en el sentido de que D. Francisco de Gregori Llera, en ella incluído, se llama como queda dicho, y no don Francisco de Gregorio Llera, según en la citada disposición aparece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien resolver que la relación inserta a continuación de la circular de 16 de julio último (D. O. núm. 158), por la que se concede el retiro a varios capitanes de INFANTERÍA, se entienda rectificada en el sentido de que D. Federico Cabello de Alba y Martínez, en ella incluído, se llama como queda dicho, y no D. Federico Cábalo de Alba y Martínez, según en la citada disposición aparece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien resolver que la relación inserta a continuación de la circular de 16 de julio último (D. O. núm. 158), por la que se concede el retiro a varios capitanes de INFANTERÍA, se entienda rectificadas en el sentido de que D. Migue! Vela y Díez de Ulzurru, en ella incluido, se llama como queda dicho, y no D. Miguel Vela de Ulzurru, según en la citada disposición aparece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFANTERÍA en situación de reserva afecto al Centro de Movilización reserva núm. 16 (Oviedo), D. Sixto Muñiz Martínez, he tenido a bien concederle el retiro para León, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien resolver que la relación inserta a continuación de la circular de 29 de agosto último (D. O. núm. 193), por la que se concede el retiro al teniente de INFANTERÍA D. José Brosel Bujeda, entre otros, se entienda modificada en el sentido de que este oficial se llama como queda dicho, y no D. José Brusel Bujeda, según en la citada disposición aparece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de CABALLERÍA D. Isidro Serrate Somoza, disponible gubernativo en esa división, he tenido a bien concederle el retiro con residencia en Pamplona (Navarra), con arreglo a lo preceptuado en el decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94) y disposiciones complementarias, debiendo causar baja en el Arma a que pertenece por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien resolver que la relación inserta a continuación de la circular fecha 29 de julio último (D. O. número 170), por la que se concede el retiro al alférez de INFANTERÍA D. Manahen Sadornil López, entre otros, se entienda modificada en el sentido de que este oficial se llama como queda dicho, y no D. Manahen Sadornil López, según en la referida disposición aparece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta la misión peculiarísima de los servicios que prestan los sargentos de las compañías de Mar, he tenido a bien disponer, como aclaración a la orden de 27 de julio último (D. O. número 165), que los expresados sargentos continúen disfrutando del derecho a obtener el retiro a los cincuenta y un años de edad, conforme determina el reglamento de la compañía de Mar de Melilla, aprobado por orden de 19 de junio de 1899 (C. L. núm. 123).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil Joaquín Palomeque Ahumada, en súplica de que se le haga efectiva la bonificación en metálico en la cuantía del 5 por 100 que sobre su haber le corresponda como beneficiario de familia numerosa; teniendo en cuenta que por orden del Ministerio del Trabajo y Previsión núm. 39.105 de 24 de septiembre del año anterior, fué declarado de dicha condición, he tenido a bien, de acuerdo con lo informado por la Intervención general militar, acceder a la petición del interesado, toda vez que han sido cumplidos los requisitos necesarios para ello y se halla comprendido en los artículos noveno, décimo y undécimo

del reglamento aprobado por decreto de 30 de diciembre de 1926 (C. L. núm. 474).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción y Reclutamiento

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo quedado desierto el concurso anunciado por orden circular de 9 del pasado (D. O. núm. 208) para proveer una vacante de comandante de INTENDENCIA, primer profesor de la primera Agrupación, que existe en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, he tenido a bien disponer se anuncie nuevo concurso para cubrirla. Los de dicho empleo y Cuerpo que deseen ocuparla promoverán sus instancias en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 226), haciendo constar los que se hallen sirviendo en Africa si tienen cumplido el tiempo de mínima permanencia en aquel territorio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que se declare desierto el concurso anunciado por orden circular de 28 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 220) por lo que se refiere a la vacante de capitán de INTENDENCIA, profesor de la segunda Agrupación de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, que ha de ser desempeñada en comisión por un año, y que se anuncie nuevamente en las mismas condiciones. Los de dicho empleo y Cuerpo que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de quince días y forma que determina la orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 226), a la que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer se declare desierto el concurso anunciado por orden circular de 10 del mes próximo pasado (D. O. núm. 208) para proveer una vacante de alférez de CABALLERÍA

para el servicio de la compañía de tropa, sin derecho a gratificación de profesorado, que existe en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, y que se anuncie nuevamente para tenientes y alféreces. Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 226), a la que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como ampliación a la orden circular de 14 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 231), y en cumplimiento a lo dispuesto en la de 28 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 219), he tenido a bien destinar a la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, para el Cuerpo de INTENDENCIA, al alumno D. Bartolomé Bannasar Juliá, cabo del Grupo mixto de Artillería núm. 1, y a la misma Academia, para el Arma de INFANTERÍA, al alumno de la de Intendencia D. Miguel Ponce Casares que son el Cuerpo y Arma que les corresponden, con arreglo a sus puntuaciones en la convocatoria de la Academia General Militar, quedando rectificadas en este sentido la relación inserta a continuación de la orden circular primeramente citada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores, Comandante militar de Baleares, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

PILOTOS DE GLOBO LIBRE

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Ministerio por el coronel Jefe del regimiento de Aerostación a favor del capitán de INFANTERÍA D. Antonio Urzáiz Guzmán, como piloto de globo libre de primera categoría, y reuniendo las condiciones y pruebas fijadas en la orden circular de 27 de mayo de 1920 (D. O. número 117), he tenido a bien concederle dicho título con la antigüedad de 7 del mes actual y los beneficios que establece el apartado a) del artículo 13 del reglamento orgánico de Aeronáutica Militar, aprobado por decreto de 13 de julio de 1926 (D. O. núm. 150).

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de lo que dispone el artículo 360 del reglamento de Reclutamiento y como continuación a mi orden del día 20 (D. O. núm. 237), he resuelto que los reclutas presbíteros del reemplazo de 1931 y a éste agregados comprendidos en la siguiente relación, sean destinados para haberes, con el cupo y llamamiento que les corresponda, a los Cuerpos de la Península, Canarias y África que se expresan, en los que quedarán a las órdenes de los tenientes vicarios respectivos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

José Bauza Gaya, de la Caja de Baleares, al regimiento Infantería 39, a las órdenes del teniente vicario de Baleares.

Francisco Sobrón Loyo, de la Caja de Vitoria, al batallón Montaña número 8, a las órdenes del teniente vicario de la sexta división.

Vicente Meabelastorrochea Be'astégui, de la Caja de Bilbao, al batallón Montaña núm. 4, a las órdenes del teniente vicario de la sexta división.

Félix López Sáinz, de la Caja de Burgos, al regimiento Infantería 30, a las órdenes del teniente vicario de la sexta división.

Eustaquio Barrado Martín, de la Caja de Salamanca, al regimiento Infantería 26, a las órdenes del teniente vicario de la séptima división.

José Bellido Bellido, de la Caja de Salamanca, al regimiento Infantería 26, a las órdenes del teniente vicario de la séptima división.

José María Calvo Centán, de la Caja de La Coruña, al regimiento Infantería 8, a las órdenes del teniente vicario de la octava división.

Francisco Ouces Caamaño, de la Caja de La Coruña, al regimiento de Artillería ligera núm. 16, a las órdenes del teniente vicario de la octava división.

Florencio Terrón Terrón, de la Caja de León, al regimiento de Infantería 36, a las órdenes del teniente vicario de la octava división.

Madrid, 28 de octubre de 1931.—Azaña.

REINGRESO EN EL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex cadete de la disuelta

Academia General Militar D. Vicente Ramos González, con residencia en Coruña, calle de la Plaza, núm. 11, primero, en súplica de que se le conceda el reingreso en el Ejército en clase de alumno; teniendo en cuenta el carácter voluntario de su separación de aquel Centro de enseñanza, como consecuencia de una determinación libremente adoptada, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Ordenación de Pagos y Contabilidad

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido por el General de la primera división orgánica a este Ministerio, en 28 de julio último, al que se acompañaba copia de otro del habilitado de Generales de brigada de dicha división, en consulta de si la derogación hecha por decreto de 21 de julio citado (D. O. núm. 162), respecto del de 10 de febrero de 1927, sobre los sueldos en reserva de oficiales generales, ha de aplicarse sólo a los que hayan de pasar a esta última situación o hacerse extensiva también a los que con anterioridad a la promulgación del primero de los decretos citados se encontraban ya en tal estado, he tenido a bien disponer, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, se entienda que la mencionada disposición es sin efectos retroactivos, en relación con lo que preceptúa el apartado a), artículo primero del decreto de 15 de abril del año actual (D. O. núm. 86).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Intervención General Militar

REENGANCHES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 18 de agosto último, promovida por el sargento del regimiento de INFANTERÍA núm. 5 Antonio Sánchez López, en súplica de mayor antigüedad de la que tiene concedida en el primer período de reenganche por orden circular de 14 de febrero de 1927 (D. O. núm. 40), he resuelto desestimar la petición, con arreglo a lo dis-

puesto en la orden circular de 18 de agosto de 1931 (D. O. núm. 184).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vistá la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 13 de agosto último, promovida por el músico de segunda, del regimiento de INFANTERÍA núm. 37, Matías Hernández Sierra, en súplica de que le sea de abono para efectos de reenganche el tiempo servido antes de su reingreso en filas en primero de diciembre de 1922; considerando que, según orden circular de 15 de enero de 1927 (DIARIO OFICIAL núm. 15), fué clasificado en el primer período con la antigüedad de primero de diciembre de 1926, y no habiendo variado las circunstancias legales que sirvieron de base para efectuar dicha clasificación, he resuelto desestimar la petición, con arreglo a lo dispuesto en el artículo sexto de la orden circular de 19 de octubre de 1914 (C. L. núm. 191).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Canarias.

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al alcalde presidente del Ayuntamiento de Otura (Granada) dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros facilitados a la GUARDIA CIVIL en los meses de octubre de 1928 y septiembre de 1929, debiendo hacerse la reclamación en adicionales de carácter preferente a los ejercicios correspondientes, por estar incluidos en el artículo cuarto, apartado d) de la vigente ley de presupuestos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al alcalde presidente del Ayuntamiento de Padilla del Ducado (Guadalajara) dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros facilitados al Ejército en los meses de noviembre y diciembre de 1930, debiendo hacerse la reclamación en adicional de carácter preferente al ejercicio correspondiente, por estar incluido en el artículo cuarto, apartado d) de la vigente ley de presupuestos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.